

SERVIU METROPOLITANO SUBDIRECCION DE PAV. Y O. VIALES SECCION REVISION E INSPECCION DE PROYECTOS Y OBRAS DE PAVIMENTACION Y AGUAS LLUVIA PARTICULARES RESOLUCION EXENTA Nº \_\_\_\_\_/ SANTIAGO, 002968 \*15 05 2012

HOY SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

OFPA: 315 INF.: CMB 09/05/2012

## CONSIDERANDO:

ANSCRIBIR:

- MINISTRO DE FE

- DEPTO. DE CONTABILIDAD SUBDEPTO, PRESUPUESTO - UNIDAD DE GARANTIAS

OFICINA DE PARTES.

OFICINA CONTRALORIA SERVIU

- Lo establecido en el Decreto Nº 411/48 (M.O.P) sobre obras de Pavimentación en las cuales el a) SERVIU Metropolitano actúa como organismo fiscalizador, exigiendo la garantía correspondiente por la buena ejecución de las obras por un período de 1 a 3 años:
- b) Las Obras de PAVIMENTACION Y AGUAS LLUVIAS, REPOSICION VEREDAS CALLE ALEJANDRO GUZMAN (ARCH. N° 31014), comuna de EL BOSQUE, de la Región Metropolitana, ejecutadas por PEHUENCHE LTDA., las cuales fueron recibidas por este Servicio con fecha 04/03/2010, por lo que se ha cumplido el período de garantía establecido en el Acta de Recepción;
- La Solicitud de PEHUENCHE LTDA., recibida con fecha 13/02/2012 y el Memorándum Nº 274 c) de fecha 07/05/2012, en que se informa que la obra se encuentra en buen estado de conservación y por lo tanto procede la devolución de las garantías constituidas:
- d) La Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón;
- e) El D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, la Resolución Nº 180 de 1993 de la Dirección del Servicio y lo dispuesto sobre subrogancia por el solo Ministerio de la Ley, según los Artículos 4º, 79 y 80 del D.F.L. Nº 29/2004, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, que aprobó el Estatuto Administrativo, dicto la siguiente:

## RESOLUCION

PROCÉDASE devolver a CONSTRUCTORA PEHUENCHE LIMITADA, la Boleta 1.por 260.17 U.F., correspondiente a la garantía por la buena ejecución de las obras indicadas en el considerando b) de la presente Resolución, por haberse cumplido el plazo de garantía, y verificado el buen comportamiento de ellas.-

2 -El cumplimiento de la presente Resolución no irroga gastos a la Institución.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE

OSMAN TORRES SOTO SUBDIRECTOR DE PAYIMENTACION Y OBRAS VIALES (S) RECCION SERVIU METROPOLITANO BDIRECCION PAVIM, YO. VIALES SECCION DE REVISION E INSPECCION DE PROYECTOS NO AFECTA PRESUPUESTO Cristina López Gutièrrez 1 5 MAY 2012 **CONSTRUCTORA PEHUENCHE LTDA** Subdirección de Administración y Finan THEA GIGLIO VON MAYENBERGER MINISTRO DE FE

**\*** 19/10/2015

THE REPORT OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF T